



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**

**DENOMINACIÓN:** MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CALLE JOSÉ LUIS CARO. GINES (SEVILLA)

**TIPO DE CONTRATO:** OBRA.

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

**Descripción:** Obras que integran el Proyecto de “MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CALLE JOSÉ LUIS CARO. GINES (SEVILLA)”.

**Lotes:** No

Se justifica que no procede su licitación en lotes, al tratarse de una única necesidad a resolver, la renovación de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento, cuya obsolescencia e insuficiencia generan una inadecuada prestación de dichos servicios.

Además, la actuación se localiza en una única calle de un área urbana consolidada, donde existen numerosos servicios afectados, por lo que será necesaria la máxima coordinación y rapidez de los trabajos para que el impacto de la ejecución de las obras sea el menor posible para el normal desenvolvimiento de la vida de los vecinos y comerciantes en cuanto a la continuidad en la prestación del servicio, seguridad de transeúntes y residentes, nivel acústico, desvío del tráfico y afección al resto de servicios. Además de lo anterior, existe un tramo en la calle objeto de actuación (100 metros) con plataforma única, tratándose de una zona en todo su recorrido de convivencia y espacio compartido entre el peatón y los vehículos cuya intervención supone ser crítica para la correcta ejecución del resto de la obra.

En este sentido, las obras contemplan diferentes actividades o prestaciones para resolver la única necesidad descrita anteriormente cuya realización ha de hacerse de manera simultánea, y su ejecución independiente dificultaría su correcta ejecución, no solo desde el punto de vista técnico, sino además desde el operativo, pues la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, como ha quedado explicado anteriormente, se imposibilitaría por la división en lotes y ejecución de una pluralidad de contratistas.

En todo caso, las distintas actividades a desarrollar en la ejecución de las obras tienen una vinculación entre ellas que hace casi imposible su división en lotes, como parte independiente del objeto del contrato, condición ésta que se cumple incluso con aquellas actividades cuya subcontratación se autoriza en el Pliego, por cuanto que las mismas están integradas en el propio desarrollo de las obras, y no resulta viable su realización independiente, más aun teniendo en cuenta la máxima coordinación y rapidez de los trabajos para minimizar el impacto de la ejecución de las obras en la vida cotidiana de los vecinos y comerciantes.

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ramón González Tévar	Firmado	02/08/2018 23:27:52
	Ramón Martín Tejedor	Firmado	02/08/2018 13:44:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==">http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==</a>		





**2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:** La necesidad a cubrir por el presente contrato es la ejecución de las obras contenidas en el proyecto "MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA CALLE JOSÉ LUIS CARO. GINES (SEVILLA)", actuación prevista en el Plan de Inversiones 2018-2019 de ALJARAFESA, en el que se definen las obras de renovación de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento de la calle José Luis Caro de Gines, cuya obsolescencia e insuficiencia generan una inadecuada prestación de dichos servicios públicos esenciales. En concreto, la red de distribución de abastecimiento en dicha calle presenta numerosos problemas de averías debido a la edad y material de las conducciones y válvulas, y su estructura de funcionamiento obliga a dejar sin suministro a un importante número de usuarios, cada vez que se producen dichas incidencias. Además, las acometidas requieren adaptación a normativa. Del mismo modo, en la red de saneamiento existente, debido a la edad del colector se generan numerosos problemas, con existencia de roturas, fisuras, erosión del mismo, etc. Igualmente, las acometidas domiciliarias están fuera de norma.

### 3.- VALOR ESTIMADO:

**Valor estimado:** Quinientos once mil setecientos treinta y tres euros con noventa y ocho céntimos (511.733,98 €), IVA excluido.

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** Para el cálculo del valor estimado se han seguido tanto la metodología establecida en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley de Contratos aprobado por RD 1098/2001 (RGLCAP), como las previsiones del artículo 101 de la Ley 9/2017.

**Sujeto a regulación armonizada:** NO


### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

**Presupuesto (IVA excluido):** CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (426.444,98 €, IVA EXCLUIDO)

**IVA:** Ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (89.553,45 €).

**Tipo:** 21 %.

**Presupuesto base de licitación:** El presupuesto total es de quinientos quince mil novecientos noventa y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (515.998,43 €) IVA incluido, siendo el importe del presupuesto sin IVA de cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con noventa y ocho céntimos (426.444,98 €) y siendo el importe del IVA, según el porcentaje indicado, de ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (89.553,45 €).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramón González Tévar	Firmado	02/08/2018 23:27:52	
	Ramón Martín Tejedor	Firmado	02/08/2018 13:44:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==">http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==</a>			

**5.- PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de SIETE (7) meses, a partir de la fecha indicada en el Acta de Replanteo.

**6.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITADOR:**

- **Medios de justificar la solvencia técnica y económica:**

Se requerirá la acreditación de la Clasificación de contratistas del Estado en los epígrafes siguientes:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	
		RD 1098/2001	RD 773/2015
E	1	c	2
G	6	c	2

**7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. VALORACIÓN:** Los criterios de adjudicación propuestos para el presente procedimiento abierto de licitación son dos, ambos valorables de forma automática mediante cifras o porcentajes, siendo el total de puntuación de 100.

**1. Valoración Económica. (Hasta 80 puntos).** Para evaluar el criterio económico se sigue un criterio minimizado: a menor precio, mejor oferta. La puntuación correspondiente a la valoración económica de cada oferta presentada se calculará conforme a la aplicación de los siguientes criterios sobre los precios de las ofertas:

- A la proposición de menor cuantía (importe en euros) se le asignarán  $V_{max}$  puntos.
- A las proposiciones concordantes con la cuantía media (media de las ofertas admitidas) se les asignarán  $0,7xV_{max}$  puntos.
- A las proposiciones concordantes con el presupuesto tipo de licitación se les asignarán 0 puntos.
- A las proposiciones cuya cuantía esté comprendida entre la menor cuantía y la cuantía media, se le asignarán los puntos que resulten de la interpolación lineal entre la menor cuantía, a la que se asignan  $V_{max}$  puntos, y la cuantía media, a la que se asignan  $0,7xV_{max}$  puntos.
- A las proposiciones cuya cuantía esté comprendida entre la cuantía media y el presupuesto de licitación se les asignará la puntuación que resulte de la interpolación lineal entre la cuantía media, a la que se asignan  $0,7xV_{max}$  puntos, y la proposición coincidente con el presupuesto tipo de licitación, al que se le asignan 0 puntos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ramón González Tévar	Firmado	02/08/2018 23:27:52
	Ramón Martín Tejedor	Firmado	02/08/2018 13:44:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==">http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==</a>		





**2. Ampliación plazo de garantía. (Hasta 20 puntos).** Se valorará la ampliación del plazo de garantía previsto en el Pliego, de la siguiente forma:

- Plazo de garantía igual al previsto en el Pliego: 0 puntos.
- Ampliación plazo de garantía: Se asignarán 1,25 puntos por cada mes de ampliación del plazo de garantía de la obra, hasta un máximo de dieciséis (16) meses de ampliación (que supondría un plazo de garantía total de veintidos (22) meses) con respecto al plazo de garantía exigido, que obtendría los 20 puntos. A tal efecto, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = 1,25 \times N_i$$

, siendo:

P<sub>i</sub>= Puntos obtenidos por la oferta i por ampliación del periodo de garantía

N<sub>i</sub>= Número de meses de ampliación sobre el plazo de garantía mínimo previsto en pliego (6 meses) de la oferta i

**EL JEFE DEL SERVICIO DE INGENIERÍA  
Y PLANIFICACIÓN HIDRAÚLICA.**

**Fdo.: Ramón Martín Tejedor.**

**V.º B.º, EL DIRECTOR DE OPERACIONES.**

**Fdo.: Ramón González Tévar.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ramón González Tévar	Firmado	02/08/2018 23:27:52	
	Ramón Martín Tejedor	Firmado	02/08/2018 13:44:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==">http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/yRN2KQsC/+tM3uohRc8ERQ==</a>			